



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

REGISTRO No. 041-03/2020

UEPCB/DG-1500/CSVA-1132/2020

C. ÓSCAR TORRES CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES RANOF, S. A. DE C. V.
CAMINO A SANTA CRUZ DE LAS FLORES N° 1
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
TELÉFONO: 33 32 83 46 00, EXT. 4123

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con número de control **2645/2020** de Oficialía de Partes, se procede a otorgar **el Registro de la Estación de autoconsumo de diésel**, que realiza el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, contando para ello con: **01 (un) tanque cilíndrico superficial horizontal de doble pared con capacidad total para 30,000 litros de diésel**, alojados en las instalaciones de la **Estación de autoconsumo de diésel**, denominada **TRANSPORTES RANOF, S. A. DE C. V.**, con domicilio en Camino a Santa Cruz de las Flores N° 1, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Materiales Peligrosos, a todos los trabajadores de la Estación de autoconsumo de diésel, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2020, año de la Acción por el Clima,
de la eliminación de la violencia
contra las Mujeres y su igualdad Salarial"
"Orgullosos de servir"
Guadalajara, Jalisco, a 25 de marzo de 2020
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

24-09-2020

C.c.p.- Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. - Para su control.
Expediente (C- 2645/2020)
VHRG/JPVL/pcys*

Recibo original
Oscar Torres Carrillo

